



Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Agrónomos
Ciudad Real · UCLM

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Actuación general del trabajador/a

CONSIDERACIONES GENERALES...

- Todos los trabajadores/as del centro pueden integrar los Equipos de Emergencia, en función del puesto que ocupen y de la ubicación temporal en el momento de la emergencia.
- Colaborarán para que la actuación ante la emergencia se realice según el Plan de Autoprotección (indicaciones de los Equipos de Emergencia).
- Ante una posible emergencia, cada trabajador/a se hará responsable de evacuar (cuando ésta sea la consigna) al grupo de estudiantes con el que esté en ese momento, así como a las posibles visitas o personal externo que esté a su cargo, transmitiendo tranquilidad, pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Cuidará de que todos/as cumplan las instrucciones generales del Plan de Evacuación.

¿Cómo deben actuar los trabajadores/as?

En situación de normalidad:

- Conocer el Plan de Emergencia.
- Asistir a los cursos de formación y prácticas correspondientes.
- Colaborar en los simulacros.
- Comunicar cualquier incidencia o anomalía relacionada con el Plan de Autoprotección de la que sea informado, o sea conocedor en primera instancia.

En situación de emergencia:

Al descubrir un incendio:

1. Cualquier trabajador/a que detecte un incendio, en su fase de conato, tiene la obligación de intentar controlarlo con los medios disponibles en la zona
2. Avisar a Conserjería (Centro de Control de Emergencias-CCE), indicando lugar y características, para que envíen al jefe de Intervención y/o Equipo de Intervención a la zona afectada.
3. Mientras llegan, iniciar la extinción con extintores. Permanecer en la zona hasta que lleguen, salvo que no se haya podido controlar y haya que evacuar la zona, en cuyo caso comunicará dicha situación
4. Cuando llegue el Equipo de Intervención, colaborar en el posible rescate de las personas que puedan haber quedado atrapadas o impedidas, o en cualquier otra actuación que le indiquen.
5. Si la indicación es que abandone el edificio, se dirigirá al Punto de Reunión Exterior por las vías de evacuación establecidas desde el punto donde se encuentre.

Al recibir la orden de **EVACUACIÓN PARCIAL o GENERAL**:

6. El Jefe de Emergencia es la única persona que tiene la potestad final de declarar el Estado de Emergencia Parcial o General, con el asesoramiento del Jefe de Intervención, e inmediatamente solicitará ayuda externa (si es necesario).
7. Cuando las sirenas de alarma suenen por primera vez, se preparará para la posible evacuación, desconectando equipos y cerrando ventanas. Si las sirenas suenan de forma continuada, o una segunda vez, iniciará la evacuación de su zona.
8. Compruebe que no queda nadie en su *despacho-laboratorio-aula* y cierre las puertas, para confinar en lo posible el incendio.
9. Compruebe la accesibilidad a las vías de evacuación y decida la vía a utilizar con la información del siniestro.
10. Ante cualquier incidencia, si es posible, comuníquela de inmediato al Centro de Control de Emergencias (Recepción) para que sea informado el Jefe de Emergencias, pero siempre accediendo desde el exterior, una vez evacuado el edificio.
11. Siga en todo momento las posibles instrucciones de los Equipos de Emergencia que se encuentre en su evacuación.

Actuación equipos de alarma y evacuación

- Su misión es asegurar una evacuación ordenada y segura de todos los recintos susceptibles de próxima evacuación, y garantizar la transmisión de la alarma a todos los puntos.
- Todos los trabajadores/as del centro pueden integrar los equipos de alarma y evacuación, en función del puesto que ocupen y de la ubicación temporal en el momento de la emergencia.
- Son los responsables de comprobar que todas las personas han evacuado las instalaciones, de realizar el recuento de los evacuados y de comunicar el resultado de este al Jefe de Emergencias.
- Colaborarán para que el desalojo del edificio se realice según el Plan de Evacuación, siguiendo las instrucciones del jefe de Emergencias.
- Actuarán en situación de emergencia de nivel 2 (parcial) y 3 (general), cuando se active el Plan de Evacuación.
- Cada uno en su zona transmitirá tranquilidad, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Cuidará de que todos/as cumplan las instrucciones generales del Plan de Evacuación.
- Cumplirán las instrucciones específicas que se le hayan asignado, antes de abandonar la zona.

Consigna de actuación de los equipos de alarma y evacuación

En situación de normalidad:

- Conocer el Plan de Emergencia.
- Asistir a los cursos de formación y prácticas correspondientes.
- Colaborar en los simulacros.
- Conocer los recorridos de evacuación normales y alternativos, sectores de incendios y riesgos de cada zona de trabajo.
- Vigilar que estos recorridos estén siempre libres de obstáculos.
- Vigilar que la iluminación de emergencia funcione correctamente, y las vías de evacuación se mantengan libres de obstáculos, dando a conocer las posibles anomalías.
- Comunicar cualquier otra incidencia o anomalía relacionada con el Plan de Autoprotección de la que sea informado o sea conocedor.

En situación de emergencia:

Al descubrir un incendio:

1. Cualquier trabajador/a que detecte un incendio, en su fase de conato, tiene la obligación de intentar controlarlo con los medios disponibles en la zona
2. Avise a Conserjería (Centro de Control de Emergencias-CCE), indicando lugar y características, para que envíen al Jefe de Intervención y/o Equipo de Intervención a la zona afectada.
3. Mientras llegan, inicie la extinción con extintores. Permanezca en la zona hasta que lleguen, salvo que no se haya podido controlar y haya que evacuar la zona, en cuyo caso comunicará dicha situación
4. Cuando llegue el Equipo de Intervención colabore en el posible rescate de las personas que puedan haber quedado atrapadas o impedidas. Posteriormente se retirará a su zona de evacuación, por si se requiere de su actuación

En caso de evacuación, dependiendo de una evacuación u otra, la actuación será la indicada en los siguientes apartados:

*Al recibir la orden de **EVACUACIÓN PARCIAL o GENERAL**:*

5. El Jefe de Intervención es la única persona que tiene la potestad final de declarar el Estado de Emergencia Parcial o General, con el asesoramiento del Jefe de Intervención, e inmediatamente solicitará ayuda externa (en el segundo caso).
6. Cuando las sirenas de alarma suenen por primera vez se dirigirá al lugar donde se encuentra el chaleco de su zona, estando preparado/a para la posible evacuación. Si las sirenas suenan de forma continuada, o una segunda vez, iniciará la evacuación de su zona
7. Compruebe la accesibilidad a las vías de evacuación y decida la vía a utilizar con la información del siniestro
8. Informe, por los medios disponibles, de la evacuación en el sector afectado
9. Compruebe que no queda nadie en la zona, cierre las puertas (y si es posible, las ventanas) para confinar en lo posible el incendio
10. Controle el buen orden y funcionamiento de la evacuación
11. Impida que vuelva a entrar personal en el sector afectado
12. Ante cualquier incidencia, si es posible, comuníquela de inmediato al Centro de Control de Emergencias (Recepción) para que sea informado el Jefe de Emergencias
13. Dirija a todas las personas afectadas (prestándoles ayuda, en su caso) al sector protegido inmediatamente contiguo más idóneo, a la vista del problema planteado (o al exterior, si hay un único sector de incendios)

Nota: *Si al recibir la orden de evacuación ha sido informado de que hay otras plantas que tienen prioridad sobre la suya, no permita el acceso a las escaleras hasta que éstas no se encuentren despejadas*

*Específicamente para **EVACUACIÓN PARCIAL**:*

14. Si la emergencia se consigue controlar, le indicarán si pueden regresar los evacuados, dando por finalizada la emergencia
15. En caso contrario, se pasará a Evacuación General

*Específicamente para **EVACUACIÓN GENERAL**:*

16. La evacuación habrá de hacerse siguiendo las pautas, itinerarios y salidas establecidas. Se dará prioridad a la zona/planta afectada
17. Es muy posible que la ayuda externa esté presente en el edificio a los pocos minutos de iniciar la evacuación al exterior, por lo que será esta ayuda la que dirija dicha evacuación, quedándonos a sus órdenes para todo lo que requieran de nuestro apoyo
18. Dirija al personal evacuado al Punto de Reunión Exterior. Si fuera necesario, y así lo considera por las circunstancias concretas del momento, pida ayuda para la evacuación de su zona a personal formado y con conocimientos específicos de actuación en caso de emergencias
19. Haga recuento de personas e informe de las ausencias.
20. Los responsables de cada Equipo de Alarma y Evacuación le comunicarán al Jefe de Emergencias todas las incidencias acontecidas durante la evacuación.

Actuación Jefe de Emergencias. Director

- El Jefe Emergencias es el responsable de la aplicación del Plan de Emergencia.
- Es la persona que tiene la máxima autoridad y responsabilidad en todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia y hasta la llegada de la ayuda exterior.
- Es importante que sea una persona habitual en el edificio y que disponga de un sustituto, estando localizables durante las 24 horas del día.
- Planifica la formación, la instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo a lo previsto en el Plan de Actuación.
- Organiza y supervisa los Simulacros de Emergencia.
- Realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan y propone las medidas correctoras pertinentes.
- En función de la información facilitada por el Jefe de Intervención, sobre la evolución de la emergencia, dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, definiendo los diferentes niveles de la emergencia, solicitando ayudas internas a la zona siniestrada y/o solicitará las ayudas externas necesarias.
- Ordenará la evacuación en caso de que fuera necesario.
- Coordinará la emergencia desde el lugar del siniestro o desde el Centro de Control de Emergencias (CCE) (Conserjería), en cuyo caso permanecerá en comunicación permanente con el Jefe de Intervención.
- De él depende el Jefe de Intervención, el Responsable(s) del Equipo de Alarma y Evacuación y el Responsable(s) del Equipo de Primeros Auxilios. Puede contar con un equipo de asesoramiento.
- Declara el fin de la situación de emergencia.

En situación de normalidad:

- Conocer el Protocolo de Actuación.
- Asistir a los cursos de formación y prácticas correspondientes.
- Hacer cumplir las normas de prevención de emergencias.
- Supervisión de accesibilidad a sistemas de protección: vías de evacuación, salidas de emergencia, etc.
- Supervisión del buen estado de las instalaciones de emergencia.
- Realizar los ejercicios periódicos de evacuación y simulacros de emergencia, de acuerdo con la programación establecida en el calendario de implantación.
- Conocer los caminos de evacuación, sectores de fuego y riesgos de cada zona de trabajo.
- Mantener actualizado el Plan de Emergencia, con sus correspondientes Equipos de Emergencias.

En situación de emergencia

- Asume toda la responsabilidad de las emergencias, sea extinción, evacuación, primeros auxilios, etc.
- Estará siempre localizado, delegando en su suplente en casos de ausencia obligada/justificada.
- Al recibir un aviso de emergencia, acudirá inmediatamente al Centro de Control/Conserjería, evaluará el tipo de emergencia con los datos que les sean proporcionados, y tomará las decisiones que sean necesarias en cada caso.
- Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.
- Da la orden de alarma.
- Dirige y coordina todas las actuaciones.
- Decide el grado de intervención interna, así como la evacuación parcial o total del centro, y se asegurará que el edificio ha sido evacuado completamente (en su caso).
- Ordena la intervención de los distintos equipos de intervención.
- Recibe la información de todos los Equipos de Emergencias y del resto de los trabajadores/as del centro.
- Es el que decide la intervención de ayuda externa, ya sea de bomberos, policía, atención sanitaria, etc.
- A la llegada de las Ayudas Exteriores, cederá el mando de la emergencia al responsable de estas. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.
- Recibe y mantiene la comunicación con las ayudas externas, y está pendiente de las instrucciones que las autoridades le puedan facilitar.
- Da por finalizada la emergencia y restablecerá la normalidad una vez controlada la misma.